

Corrección de errores de los pliegos de cláusulas administrativas que regirán la contratación de soportes y espacios de publicidad exterior para el desarrollo de una campaña de publicidad y promoción turística de Salamanca dirigida al público de la ciudad de Madrid.

Mediante el presente escrito, se corrige el **error detectado en la cláusula 10 apartado c)** del Pliego antes mencionado, quedando de la siguiente forma:

a) Propuesta económica (Hasta 45 puntos)

La atribución de puntuación de la oferta económica responde a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación BPL}_z = 45 \times \frac{\text{TP} - \text{TO}_z}{\text{TP} - \text{TO}_M}$$

En Salamanca a 20 de junio de 2016